

## ANEXO 3. POLÍTICAS MANDATORIAS DE SAVE THE CHILDREN INTERNATIONAL

|   |
|---|
| <b>ANEXO I - POLÍTICA DE SAVE THE CHILDREN ACERCA DE LA SALVAGUARDA DE LA NIÑEZ</b>   |
| <b>Nuestros valores y principios</b>  |
| Save the Children no permite que ningún socio, proveedor, subcontratista, agente o cualquier individuo contratado por Save the Children se involucre en cualquier forma de abuso, maltrato infantil o prácticas de protección deficientes. Un niño o niña es cualquier persona menor de 18 años, y todos los niños y niñas tienen el mismo derecho a protección independientemente de cualquier característica personal, incluida su edad, género, capacidad, cultura, origen racial, creencias religiosas e identidad sexual.  |
| Esta política se aplica a todas las personas que trabajan para nosotros o en nuestro nombre en cualquier capacidad, incluidos los empleados de todos los niveles, directores, oficiales, trabajadores de agencias, trabajadores adscritos, voluntarios, pasantes, agentes, contratistas, consultores externos, representantes de terceros, proveedores y/o socios comerciales. Se aplica durante o fuera del horario laboral, todos los días del año.   |
| <b>2. ¿Qué es el abuso infantil?</b>  |
| <b>El abuso infantil</b> consiste en cualquier cosa que hagan o dejen de hacer los individuos, instituciones o procesos que dañe directa o indirectamente a los niños y niñas o que perjudique sus perspectivas de un desarrollo seguro y saludable hasta la edad adulta.   |
| Esta política cubre todas las formas de abuso infantil. Save the Children reconoce cinco categorías de abuso infantil, que son el abuso sexual, el abuso físico, el abuso emocional, el abandono y la explotación. Se pueden adoptar otras sub-categorías periódicamente. La política también abarca toda práctica de salvaguarda deficiente que dé lugar o cree un riesgo de abuso o daño a los niños y niñas.   |
| <b>Definiciones de Abuso Infantil:</b>  |
| <b>Abuso Sexual</b>   |
| <b>El abuso sexual</b> es la participación de un niño o niña en actividades sexuales, sea o no consciente de lo que está sucediendo. Las actividades pueden entrañar el contacto físico, incluida la agresión por penetración (por ejemplo, violación o sexo oral) o actos no penetrantes como la masturbación, los besos, el frotamiento y el contacto fuera de la ropa. También pueden incluir actividades sin contacto, como involucrar a los niños o niñas en la observación o producción de imágenes sexuales, observar actividades sexuales, alentar a los niños o niñas a comportarse de manera sexualmente inapropiada o preparar a un niño o niña para el abuso (incluso a través de Internet). Los varones adultos no sólo cometen abusos sexuales. Las mujeres también pueden cometer actos de abuso sexual, al igual que otros niños o niñas. |
| <b>Abuso Físico</b>   |
| <b>El abuso físico</b> es el uso no accidental de la fuerza física que deliberadamente o inadvertidamente causa un riesgo o una lesión real a un niño o niña. Esto puede incluir golpear, sacudir, lanzar, envenenar, quemar o escaldar, ahogar, asfixiar o causar daño físico no accidental a un niño o niña. El daño físico también puede ser causado cuando un padre o cuidador provoca los síntomas de, o induce deliberadamente, una enfermedad o una lesión o discapacidad temporal o permanente de un niño o niña.   |
| <b>Abuso Emocional</b>  |
| El abuso emocional implica hacer daño al desarrollo emocional, intelectual, mental o psicológico de un niño o niña. Esto puede ocurrir como un evento aislado o de manera continua. El abuso emocional incluye, entre otros, cualquier tratamiento humillante o degradante (por ejemplo, insultos, amenazas, gritos/gritos/maldiciones, burlas, críticas constantes, menosprecio, vergüenza persistente, etc.), no satisfacer las necesidades emocionales de un niño o niña y rechazar, ignorar, aterrorizar, aislar o confinar a un niño o niña.   |
| <b>Descuido</b>   |

La negligencia incluye, entre otras cosas, no proporcionar alimentos adecuados, ropa suficiente o apropiada para la estación y/o refugio.

La negligencia también es no prevenir el daño; no asegurar una supervisión adecuada; no asegurar el acceso a la atención o el tratamiento médico apropiados o proporcionar un tratamiento médico inapropiado (por ejemplo, administrar medicamentos cuando no están autorizados); o no proporcionar un entorno físico seguro (por ejemplo, exposición a la violencia, lugar de programa inseguro, prácticas de sueño inseguras, entrega de un niño o niña a un adulto no autorizado, acceso a armas u objetos dañinos, no poner a prueba el espacio que ocuparán los niños o niñas, etc.). También puede tratarse de personal de SCI, socios, contratistas, proveedores y subcontratistas que no apliquen los requisitos mínimos establecidos en los procedimientos obligatorios.

### **Explotación**

La explotación infantil es un término general que se utiliza para describir el abuso de los niños y niñas que son forzados, engañados, coaccionados o traficados en actividades de explotación. Para Save the Children la explotación infantil incluye la esclavitud moderna y la trata de niños o niñas, así como los niños y niñas forzados o reclutados en conflictos armados. La explotación sexual de los niños y niñas es una forma de abuso sexual de los niños y niñas. Se produce cuando un individuo o grupo se aprovecha de un desequilibrio de poder para coaccionar, manipular o engañar a un niño o niña o joven menor de 18 años para que tenga relaciones sexuales;

(a) a cambio de algo que la víctima necesita o quiere, y/o

(b) por la ventaja financiera o el aumento de la condición del perpetrador o facilitador. Es posible que la víctima haya sido explotada sexualmente aunque la actividad sexual parezca consentida.

La explotación sexual de los niños y niñas no siempre implica el contacto físico; también puede ocurrir con el uso de la tecnología. Dentro de Save the Children el abuso y la explotación sexual de los niños y niñas también incluye el matrimonio precoz y forzado.

### **Trabajo infantil**

El trabajo infantil es un trabajo que priva a los niños o niñas de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para el desarrollo físico y mental. Es un trabajo que:

- es mental, física, social o moralmente peligroso y dañino para los niños y niñas; y
- interfiere con su escolaridad:
- los priva de la oportunidad de asistir a la escuela;
- los obliga a dejar la escuela prematuramente; o
- requiere que intenten combinar la asistencia a la escuela con un trabajo excesivamente largo y pesado.

Si un joven menor de 18 años forma parte de un plan de aprendizaje en el marco de la ley del país y no cumple con ninguno de los requisitos anteriores, SCI no lo considerará como trabajo infantil. Sin embargo, cualquier socio, proveedor, contratista o subcontratista debe informar a SCI del nombre de cualquier aprendiz que esté directamente involucrado en nuestro trabajo.

Para Save the Children no es aceptable que ningún personal o representante contrate a menores de 18 años para que trabajen como empleados domésticos en su lugar de trabajo o en su casa.

El trabajo infantil también puede ser una forma de esclavitud infantil. **La esclavitud infantil** es el traslado de un joven (menor de 18 años) a otra persona para que éste pueda ser explotado.

|   |
|---|
| <b>Tolerancia cero</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>En Save the Children, tenemos una cultura de tolerancia cero para todas las formas de abuso y maltrato, incluyendo la explotación y el abuso sexual, el acoso, la intimidación y <i>Bullying</i>.</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Esto significa que se responde plenamente a cada una de las preocupaciones y, cuando es necesario, se adoptan medidas rápidas (incluida la realización de una investigación y la adopción de medidas disciplinarias, si procede).</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Significa que exigiremos a nuestro personal que rinda cuentas conforme a las mismas normas y los someteremos a los mismos procesos, como todos los demás, independientemente de su posición o reputación dentro de la organización.</li> </ul>   |
| <p>El abuso y la explotación de los niños y niñas es una violación de los derechos fundamentales de los niños y niñas y de los derechos humanos. También puede ser un acto criminal. Save the Children tiene un enfoque de tolerancia cero cuando se trata de tomar medidas para proteger a los niños y niñas de todas las formas de explotación y abuso. Nos comprometemos a actuar con ética e integridad en todos nuestros tratos y relaciones comerciales y a aplicar y hacer cumplir sistemas y controles eficaces para garantizar que la explotación y el abuso de los niños o niñas no se produzcan en ningún lugar de nuestro propio negocio o en ninguna de nuestras cadenas de suministro o asociaciones.</p> |
| <p>Save the Children también se compromete a garantizar la transparencia en nuestra propia actividad y en nuestro enfoque para prevenir y responder a cualquier violación de la protección de los niños o niñas a lo largo de nuestras cadenas de suministro, y las relaciones con terceros, de conformidad con nuestras obligaciones de divulgación nacionales e internacionales, y cumplirá con todas las leyes, estatutos, reglamentos y códigos aplicables que estén en vigor periódicamente, incluyendo:</p>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y de la Niña (UNCRC);</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Boletín del Secretario General de la ONU: Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexual;</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015;</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley de Protección de las Víctimas de la Trata de los Estados Unidos de 2000;</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Disposición estándar obligatoria de la USAID ADS 303, Trata de personas (julio de 2015); y</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Normas internacionales de trabajo sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso.</li> </ul>   |
| <p>Cuando las disposiciones de esta política entren en conflicto con cualquier ley o reglamento aplicable, deberá observarse en todo momento la norma más elevada.</p>  |
| <b>3. Nuestro enfoque para prevenir el abuso y la explotación de niños</b>  |
| <p>Save the Children se compromete a prevenir el abuso y la explotación infantil, incluso a través de los siguientes medios:</p>  |
| <p><b>Concientización:</b> Asegurar que todo el personal, representantes y terceros relacionados con Save the Children sean conscientes de los altos estándares de comportamiento y conducta que se espera de ellos para proteger a los niños y niñas de cualquier forma de abuso y explotación en su vida privada y laboral.</p>   |
| <p><b>Prevención:</b> Garantizar, a través de la concientización y las buenas prácticas, que el personal y quienes trabajan con Save the Children minimizan los riesgos de cualquier forma de abuso y explotación infantil, incluida, entre otras cosas, la realización de investigaciones pertinentes y verificaciones de antecedentes del personal como parte de su proceso de contratación.</p>  |
| <p><b>Reportes:</b> Asegurarse de que todo el personal y quienes trabajan con Save the Children tengan claro qué pasos tomar cuando surjan sospechas o preocupaciones con respecto a denuncias de abuso o explotación infantil</p>  |
| <p><b>Respuesta:</b> Asegurar que se tomen medidas inmediatas para identificar y abordar las denuncias de abuso y explotación infantil y garantizar la seguridad y el bienestar de los niños y niñas involucrados.</p>  |

Para ayudarlo a identificar incidentes de abuso, explotación y prácticas de protección deficientes, los siguientes son ejemplos de prácticas y comportamientos prohibidos que Save the Children no tolera:

- a. dañar o amenazar con dañar física, sexual o emocionalmente a un niño o niña. Esto incluye golpearlos o cualquier otra forma de disciplina física o humillante.
- b. Participar en cualquier forma de actividad sexual con cualquier persona menor de 18 años, independientemente de la edad de consentimiento o costumbre local
- c. Intercambiar dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamientos humillantes, degradantes o explotadores. Esto incluye el intercambio por asistencia que se debe a los beneficiarios y sus familias.
- d. Enviar mensajes privados a niños o niñas que ha conocido a través de Save the Children, por ejemplo, mensajes privados en las redes sociales o por teléfono móvil.
- e. Involucrar a cualquier menor de 18 años en trabajos de explotación y dañinos
- f. Empleados que participan en la explotación comercial de niños o niñas, por ejemplo, un empleado de un hotel que facilita el abuso sexual por parte de los huéspedes del hotel o indirectamente
- g. Causar la muerte o lesiones graves a un niño o niña debido a una conducción imprudente o descuidada
- h. No garantizar la salud y seguridad requeridas en la construcción u otros sitios donde se brindan servicios y se implementa el trabajo en nombre de Save the Children
- i. No seguir la ley o los procedimientos y regulaciones requeridos que resulten en la muerte o daño de un niño

#### 4. El compromiso que esperamos de usted

Save the Children espera los mismos altos estándares de todos nuestros socios, contratistas, proveedores y todas las terceras partes que trabajan con o para Save the Children, incluyendo la adopción de medidas para prohibir a su personal y representantes que participen en cualquier tipo de explotación sexual infantil, abuso sexual o cualquier otra forma de abuso o explotación en su vida laboral y personal.

- a) Debe tener una política de tolerancia cero sobre el abuso y la explotación de los niños y niñas y tomar todas las medidas a su alcance para prevenir y responder a las formas reales, intentos o amenazas de abuso y explotación de los niños y niñas que involucren al personal o los representantes de SCI, o a los empleados o representantes de su organización, que surjan durante el cumplimiento de los términos de este Acuerdo.
- b) Debe asegurarse de que los miembros de su personal y los que trabajan con Save the Children bajo su control sean plenamente conscientes de esta política y animarles a que informen de los incidentes de abuso infantil sospechoso o real que impliquen al personal o los representantes de SCI, o a los empleados o representantes de su organización, que surjan durante el cumplimiento de los términos de este Acuerdo.
- c) Debe **informar inmediatamente** cualquier sospecha de abuso o explotación infantil que ocurra en SCI, su organización o las organizaciones con las que trabaja, que surja durante el cumplimiento de los términos de este acuerdo con Save the Children. La falta de denuncia se considerará grave y puede dar lugar a la terminación de cualquier acuerdo con Save the Children.
- d) Cuando usted o cualquier personal que trabaje para Save the Children bajo su control sospeche o se entere de una preocupación de protección de los niños y niñas en relación con el trabajo para Save the Children, está obligado a:

|  |   |
|--|---|
| o  | Actuar rápidamente e informar inmediatamente de las sospechas o el conocimiento de una preocupación o incidente de salvaguarda a un contacto pertinente de Save the Children (que podría incluir al responsable de la cadena de suministro de la oficina país, al coordinador de Salvaguarda de la Niñez, al director de país/director regional de Save the Children o informar a <b>childsafeguarding@savethechildren.org</b> ). |
| o  | Mantenga cualquier información confidencial entre usted y la persona a la que informa de esto.  |
| e)   | Usted cooperará con Save the Children en cualquier investigación de las preocupaciones reportadas bajo este Acuerdo, y mantendrá a Save the Children debidamente actualizado sobre cualquier preocupación reportada bajo este Acuerdo, incluyendo pero no limitado a las acciones tomadas por usted en respuesta.   |
| <i>Si desea saber más acerca de la política de Salvaguarda de la Niñez, por favor, pregunte a su punto de contacto de Save the Children.</i>   |   |
| <b>ANEXO 2 - POLÍTICA DE SAVE THE CHILDREN ACERCA DE FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN</b>  |   |
| <b>Nuestros valores y principios</b>   |   |
| Save the Children tiene una política de “tolerancia cero” frente al fraude, el soborno y las prácticas corruptas (ver definiciones y ejemplos a continuación).   |   |
| Todos los empleados de Save the Children, socios y proveedores tienen la obligación de proteger los activos de Save the Children y de cumplir con las leyes pertinentes (incluyendo la Ley de Soborno del Reino Unido de 2010). Save the Children no permite que ningún socio, proveedor, subcontratista, agente o cualquier individuo comprometido con Save the Children se comporte de una manera deshonesta, durante la realización del trabajo de Save the Children.   |   |
| Cuando la orientación de esta política entra en conflicto con las leyes o reglamentos aplicables, se debe cumplir con el estándar más alto en todo momento, para que SCI sea compatible con todas las leyes y regulaciones aplicables.   |   |
| El intento de fraude, soborno y corrupción es tan grave como los hechos reales y serán tratados de la misma manera conforme a esta política.   |   |
| <b>Qué hacemos</b>   |   |
| Save the Children está comprometido con la prevención de actos de fraude, soborno y corrupción a través de los siguientes medios:  |   |
| <b>Concientización:</b> Asegurar que todo el personal y aquellos que trabajan con Save the Children estén conscientes del problema de fraude, soborno y corrupción, y que sean capaces de identificar los diferentes tipos de esquemas de fraude, soborno y corrupción cuando ocurren  |   |
| <b>Prevención:</b> Garantizar, a través del conocimiento y las buenas prácticas, que el personal y aquellos que trabajan con Save the Children reduzcan al mínimo los riesgos de fraude, soborno y corrupción.   |   |
| <b>Reportes:</b> Asegurar que todo el personal y aquellos que trabajan con Save the Children estén claros acerca de los pasos a seguir cuando existen problemas en relación con las alegaciones de fraude, soborno y corrupción, y que cualquier sospecha de fraude, soborno o corrupción sea reportada de inmediato   |   |
| <b>Respuesta:</b> Asegurar que se tomen las medidas apropiadas para investigar las sospechas de fraude, soborno y corrupción, y para apoyar y proteger los activos y recursos de SCI. SCI se compromete a tomar las medidas correctoras adecuadas, incluyendo medidas disciplinarias, legales o de otro tipo, con miras a hallazgos de fraude, soborno o corrupción en relación con las personas pertinentes (incluyendo aquellos que han cometido fraude y/o cualquier persona que sabía de tal fraude, pero que no actuó). SCI tomará medidas posibles posteriores a casos de fraude, soborno, corrupción para revisar los controles y protocolos para identificar y abordar las deficiencias o debilidades. |   |

## Definiciones y ejemplos de fraude, soborno y corrupción

Para ayudarle a identificar los casos de fraude, soborno y corrupción, se han expuesto algunos ejemplos más adelante, sin embargo, esta lista no es exhaustiva. En caso de duda, contacte a su representante de Save the Children o envíe un correo electrónico a [scifraud@savethechildren.org](mailto:scifraud@savethechildren.org):

**Fraude:** Un acto de engaño destinado a la ganancia personal para obtener una ventaja, evitar una obligación o para causar pérdidas a otra persona incluso si tal ganancia o pérdida no es de hecho ocasionada. A los efectos de esta política, el fraude también cubre la apropiación fraudulenta de Servicios pertenecientes a otro, con la intención de privarlo permanentemente de ellos.

- a) malversación: uso incorrecto de fondos, Servicios, recursos, u otros activos pertenecientes a SCI para su beneficio personal;
- b) colusión: conspirar inadecuadamente con otros para eludir, socavar o ignorar nuestras reglas, políticas, u orientación (por ejemplo, arreglar las cantidades de una licitación con el fin de ponerlas debajo de un determinado límite);
- c) abuso de una posición de confianza: uso incorrecto de la posición propia dentro de Save the Children para beneficio personal (por ejemplo, el acceso a material confidencial o transmitir información confidencial) o con la intención de obtener, influir injustamente o privar a la organización de los recursos, dinero y/o Servicios;
- d) nepotismo o clientelismo: uso incorrecto del empleo para favorecer o beneficiar materialmente a amigos, parientes, u otros asociados, o cuando alguien pide que un empleado de Save the Children ofrezca empleo o alguna otra ventaja a un amigo o familiar (por ejemplo, la adjudicación de contratos, trabajos, u otras ventajas materiales);
- e) contabilidad falsa: ingresar deliberadamente información falsa o engañosa en cuentas o registros financieros (por ejemplo, ingresar reembolsos falsos o nulos a través de la caja en una tienda al por menor);
- f) facturación falsa: a sabiendas, crear o utilizar facturas que son falsas en cualquier manera;
- g) fraude de gastos: utilizar el sistema de gastos de forma deshonesto para pagar dinero u otros beneficios a los que el destinatario no tiene derecho;
- h) fraude de nómina: manipular un sistema de nómina de forma deshonesto para hacer pagos no autorizados (por ejemplo, mediante la creación de empleados 'fantasma' o aumentando el salario de un individuo);
- i) evasión de impuesto o tasa: evitar conscientemente el pago de impuestos o de cualquier otra obligación que una persona sabe que debe ser pagado;
- j) falsificación: crear o alterar documentos de forma deshonesto para convertir cualquier información en el documento incorrecta o engañosa, a menudo con el propósito de privar a la organización de los recursos, dinero y/o Servicios;
- k) fraude de marca: usar el nombre, marca o documentación de Save the Children de forma deshonesto para beneficio personal o privado;
- l) obstruir el proceso adecuado: amenazar o tomar represalias contra otro individuo que se ha negado a cometer un delito de soborno o que ha expresado su preocupación en virtud de esta política;
- m) no revelar información: no proporcionar información precisa y completa correspondiente a su posición, lo que tendrá un impacto negativo en su capacidad para desempeñar su función; por ejemplo, si no se divulga un '**conflicto de intereses**'

**Soborno:** Ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar cualquier ventaja financiera o de otro tipo (por ejemplo, dinero, regalos, préstamos, honorarios, hostelería, servicios, descuentos, la adjudicación de un contrato o cualquier otra cosa de valor), para inducir al destinatario o cualquier otra persona a actuar inapropiadamente (ilegal, no ética, o contrario a una expectativa de buena

|  |   |
|--|---|
| <p>fe o imparcialidad, o cuando hayan abusado de una posición de confianza.) en el desempeño de sus funciones, o para recompensarle por actuar de forma inadecuada, o cuando el destinatario actuaría incorrectamente mediante la aceptación de la ventaja. El resultado o recompensa por la que se ofrece o ha dado el soborno en realidad no tiene que ocurrir para que sea un soborno; la promesa de tal resultado/recompensa es suficiente.</p>  |   |
| a)   | <p>pagar u ofrecer un soborno: dar, prometer dar u ofrecer, un pago, regalo o la hospitalidad con la expectativa o esperanza de que se reciba una ventaja de negocios, o para recompensar una ventaja comercial ya dada;</p>  |
| b)   | <p>recibir o solicitar un soborno: aceptar un pago, regalo o la hospitalidad de un tercero, incluyendo de funcionarios gubernamentales, representantes u otros políticos que se sabe o se sospecha que es ofrecido con la expectativa de que les proporcione a ellos o a cualquier otra persona una ventaja a cambio;</p>   |
| c)   | <p>recibir beneficios indebidos: dar o aceptar un regalo o proporcionar cualquier hospitalidad durante cualquier proceso de negociación comercial o licitación, si esto podría ser percibido como previsto, o que pueda influir en la toma de decisiones de SCI;</p>  |
| d)   | <p>recibir una 'coima': recibir inadecuadamente una parte de los fondos o una comisión de un proveedor como resultado de la participación en un ejercicio de licitación, licitación o ejercicio de adquisición.</p>   |
| <p><b>Corrupción:</b> El abuso de poder otorgado o posición para el beneficio propio. Se refiere a la aceptación deshonesto, obtener o intentar obtener un regalo o consideración como un incentivo o recompensa por actuar, o la omisión de actuar.</p>   |   |
| a)   | <p>pagos de facilitación: pagos que suelen ser pequeños, no oficiales hechos para asegurar o agilizar un trámite o acción necesaria (por ejemplo, por un funcionario del gobierno). Son un riesgo inherente en los estados Frágiles y Afectados por Conflictos y constituyen una forma de desvío de la ayuda para que llegue a esas fuentes previstas y potenciales de financiación criminal y/o terroristas.</p>       |
| b)   | <p>tratar de influir inadecuadamente en un funcionario público: obtener o retener un negocio u otra ventaja, ya sea directamente, o a través de un tercero al ofrecer, prometer o dar una ventaja económica o de otro tipo que no sea legítimamente adeudada al funcionario u otra persona a petición del funcionario o con su consentimiento o acuerdo.</p>  |
| <p><b>Conflicto de intereses:</b> Un conflicto de intereses surge cuando un empleado tiene un interés privado o personal que puede o podría ser percibido, como que compromete su capacidad para hacer su trabajo. Los conflictos de intereses reales, potenciales (que podrían desarrollarse) o percibidos (que podrían considerarse probables) pueden surgir en todas las áreas de nuestro trabajo. Los conflictos pueden ser de naturaleza personal, financiera o política. Un conflicto de intereses podría surgir cuando un empleado o agente, cualquier miembro de su familia inmediata, o una organización que emplea a cualquiera de su familia, tiene un interés financiero o de otro tipo, o un beneficio personal tangible de una empresa considerada para un contrato.</p> |   |
| <p><b>¿Qué se espera de usted?</b></p>   |   |
| a)   | <p>Usted tiene el deber de proteger los activos de Save the Children de cualquier forma de comportamiento deshonesto.</p>   |
| b)   | <p>Debe asegurar que los miembros de su personal y los que trabajan con Save the Children bajo su control estén plenamente conscientes de esta política y animarles a reportar incidentes de fraude sospechoso o real, soborno y corrupción.</p>  |
| c)   | <p>Usted debe <b>reportar inmediatamente</b> cualquier indicio de fraude, soborno o corrupción que ocurra en su organización que afecte los fondos de SCI, la marca, el personal o los Servicios de Save the Children. El no reportarlo será tratado como grave y puede resultar en la terminación de cualquier acuerdo con Save the Children. Los informes de sospechas de fraude, soborno o corrupción se hacen a</p> |
| d)   | <p>Cuando usted o cualquier personal que trabaja para Save the Children bajo su control sospecha o tiene conocimiento de fraude, soborno o corrupción en relación con el trabajo para Save the Children, usted está obligado a:</p>   |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>i. actuar con rapidez y reportar inmediatamente sospechas o conocimiento de fraude, soborno o corrupción a un contacto relevante en Save the Children (que podría incluir el jefe corporativo de la Oficina País, jefe de Programa, jefe de Cadena de Suministro, miembro de Equipo de Dirección o Director País de Save the Children / Director Regional y/o Jefe de Gestión de Fraude de Save the Children en <a href="mailto:scifraud@savethechildren.org">scifraud@savethechildren.org</a>).</p> |
|   | <p>ii. mantener cualquier información confidencial entre usted y la persona a la que le informa de esto.</p>  |
| <p>e)</p>   | <p>Debe declarar inmediatamente cualquier conflicto de intereses real o aparente entre cualquier interés personal, privado y el trabajo de Save the Children</p>  |
| <p>f)</p>   | <p>Usted cooperará con Save the Children en cualquier investigación, y para permitir que Save the Children mantenga a nuestros donantes y miembros plenamente informados y actualizados de forma oportuna sobre cualquier sospecha de fraude en relación con sus fondos.</p>  |
|   |   |
| <p><b>ANEXO 3 – POLÍTICA DE SAVE THE CHILDREN SOBRE LA TRATA DE PERSONAS Y ESCLAVITUD MODERNA</b></p>   |   |
| <p><b>I. Nuestros valores y principios</b></p>  |   |
| <p>Save the Children no permite que ningún socio, proveedor, subcontratista, agente o cualquier individuo involucrado con Save the Children participe en el tráfico de personas o la esclavitud moderna.</p>  |   |
| <p>Esta política se aplica a todas las personas que trabajan para nosotros o en nuestro nombre en cualquier capacidad, incluyendo a los empleados en todos los niveles, directores, funcionarios, trabajadores de la agencia, los trabajadores desplazados, voluntarios, internos, agentes, contratistas, consultores externos, representantes de otros fabricantes, proveedores y socios comerciales.</p>  |   |
| <p><b>2. ¿Qué es la trata de personas y la esclavitud moderna?</b></p>  |   |
| <p>La Ley de la Esclavitud Moderna (MSA) 2015 cubre cuatro actividades:</p>   |   |
| <p><b>Esclavitud</b></p>  |   |
| <p>El ejercicio de los poderes de propiedad sobre una persona</p>   |   |
| <p><b>Sometimiento</b></p>  |   |
| <p>La obligación de proporcionar servicios es impuesta por el uso de la coerción</p>  |   |
| <p><b>Trabajo forzoso u obligatorio</b></p>   |   |
| <p>Se exigen trabajos o servicios a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual el individuo no se ha ofrecido voluntariamente</p>   |   |
| <p><b>Trata de personas</b></p>   |   |
| <p>Organizar o facilitar el viaje de otra persona con propósitos de su explotación</p>  |   |
| <p>La esclavitud moderna, incluyendo el tráfico de personas, es un delito y una violación de los derechos humanos fundamentales. Adopta varias formas, como la esclavitud, el sometimiento, trabajo forzoso y obligatorio y la trata de personas, todas ellas tienen en común la privación de libertad de una persona por otra con el fin de explotarlos para beneficio personal o comercial. Tenemos un enfoque de tolerancia cero a la esclavitud moderna y estamos comprometidos a actuar con ética y con integridad en todos nuestros tratos comerciales y relaciones y a aplicar y hacer cumplir los sistemas y controles efectivos para garantizar que la</p> |   |

esclavitud moderna no esté teniendo lugar en ninguna parte de nuestro propio negocio o en ninguna de nuestras cadenas de suministro.

También estamos comprometidos a garantizar la transparencia en nuestro propio negocio y en nuestro enfoque de la lucha contra la esclavitud moderna a través de nuestras cadenas de suministro, en consonancia con nuestras obligaciones nacionales e internacionales de divulgación, y cumpliremos con todas las leyes, estatutos, regulaciones y códigos periódicamente en vigor, incluyendo:

- Ley del Reino Unido acerca de Esclavitud Moderna 2015 (véase más arriba);
- Ley de Estados Unidos de Protección de Víctimas de Tráfico de 2000;
- USAID ADS 303 Provisión Estándar Obligatoria, La trata de personas (julio de 2015); y
- Normas Internacionales del Trabajo sobre el Trabajo infantil y el Trabajo forzoso.

### 3. Nuestro enfoque para prevenir la trata de personas y la esclavitud moderna

Save the Children se ha comprometido con la prevención de la trata de personas y la esclavitud moderna, incluyendo a través de los siguientes medios:

**Concientización:** Asegurar que todo el personal y aquellos que trabajan con Save the Children sean conscientes del problema de la trata de personas y la esclavitud moderna.

**Prevención:** Garantizar, a través de la concientización y las buenas prácticas, que el personal y aquellos que trabajan con Save the Children minimicen los riesgos de la trata de personas y la esclavitud moderna.

**Reportes:** Asegurar que todo el personal y aquellos que trabajan con Save the Children estén claros sobre los pasos a seguir cuando surgen inquietudes respecto a las alegaciones de la trata de personas y la esclavitud moderna.

**Respuesta:** Asegurar que se tomen medidas para identificar y tratar los casos de trata de personas y la esclavitud moderna.

Para ayudarle a identificar casos de trata de personas y la esclavitud moderna, los siguientes son ejemplos de categorías de comportamiento prohibidas:

- a. **'Esclavitud'**, en la que una persona es dueña de otra persona.
- b. **'Trabajo Forzoso' o 'trabajo por deudas'**, que es cuando el trabajo de **una** persona es la garantía de una deuda - efectivamente la persona está en 'un arrendamiento a largo plazo', que no puede llevar a su fin, y así no puede salir de su 'empleador'. A menudo, las condiciones de empleo pueden ser tales que el trabajador no puede pagar su deuda y está atascado de por vida, a causa de los bajos salarios, las deducciones por comida y alojamiento, y altas tasas de interés.
- c. **'Servidumbre'**, que es cuando una persona tiene que vivir y trabajar para **otro** en la tierra del otro.
- d. **Otras formas de trabajo forzoso**, tal como cuando los pasaportes (a veces por las agencias de colocación sin escrúpulos) de los trabajadores migrantes son confiscados para mantenerlos en cautiverio, o cuando un trabajador se 'mantiene en cautividad' como un empleado doméstico. Si un proveedor o contratista parece imponer condiciones de trabajo excesivamente duras o salarios excesivamente bajos, **entonces** siempre debe estar atento a la posibilidad de que se está produciendo una forma de trabajo forzoso, y debe tener cuidado con su debida diligencia.
- e. **'Esclavitud infantil'**, que es el traslado de una persona joven (menor de 18 años) a otra **persona** para que la persona joven puede ser explotada. El trabajo infantil puede, de hecho, ser una forma de esclavitud infantil, y no debe ser tolerado. Ver la Política de Salvaguarda de la Niñez de Save the Children para obtener más detalles.

f. **'Esclavitud sexual y Marital'**, incluyendo matrimonio forzado, la compra de mujeres para matrimonio, la prostitución forzada, u otro **tipo** de explotación sexual de los individuos a través del uso o amenaza de la fuerza u otra pena.

#### 4. El compromiso que esperamos de usted

Esperamos los mismos estándares de calidad de todos nuestros contratistas, proveedores y otros socios, y que todos los terceros que trabajan con o para SCI tomen medidas para asegurar que la esclavitud moderna y la trata de personas no estén presentes dentro de sus organizaciones y las cadenas de suministro.

Los socios de todos los que trabajan para nosotros o en nuestro nombre (incluyendo todos los socios, proveedores, consultores y otros a los que se aplica esta política) deben concientizar a su personal y a otras personas con las que trabajan para reportar cualquier preocupación o sospechas de esclavitud moderna dentro de SCI, su organización, o de las organizaciones con las que trabajan con su punto de contacto SCI, o un Director Regional o de País SCI.

#### ANEXO 4



#### CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS ORGANISMOS Y PROVEEDORES IAPG

Los fabricantes y Proveedores a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) deben estar al tanto de las iniciativas del Código de Conducta que el Grupo Interinstitucional de Adquisiciones (IAPG en inglés) apoya. Esta información es para notificarle a ustedes, nuestros proveedores, acerca del elemento de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en nuestras relaciones con los proveedores.

- Los Servicios y servicios adquiridos se producen y desarrollan bajo condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona.
- Los Servicios producidos y entregados por las organizaciones se suscriben a la no explotación de los niños y niñas.
- Los Servicios producidos y fabricados tienen el menor impacto sobre el medio ambiente

#### Código de Conducta para Proveedores

Los bienes y servicios son producidos y entregados en condiciones donde:

- El empleo se elige libremente
- Se respetan los derechos del personal a la libertad de asociación y negociación colectiva.
- Se pagan salarios dignos
- No hay explotación de los niños o niñas
- Las condiciones de trabajo son seguras e higiénicas
- Las horas de trabajo no son excesivas
- No se practica discriminación
- Se proporciona empleo regular

- No se permite el trato hostil o inhumano del personal.

### **Estándares Ambientales**

Los proveedores deben cumplir, como mínimo, con todos los requisitos legales estatutarios y otros relacionados con los impactos ambientales de su negocio. Las áreas a tener en cuenta son:

- Gestión de Residuos
- Empaques y Papel
- Conservación
- Uso de Energía
- Sostenibilidad

### **Comportamiento Comercial**

Los miembros del IAPG buscarán fuentes alternativas cuando la conducta de los proveedores viole de forma evidente los derechos humanos básicos de cualquier persona, y no exista disposición para hacer frente a la situación en un plazo razonable.

Los miembros del IAPG buscarán fuentes alternativas cuando las empresas en la cadena de suministro están involucradas en la fabricación de armas o en la venta de armas a gobiernos que violan sistemáticamente los derechos humanos de sus ciudadanos.

### **Calificaciones a la declaración**

Cuando la velocidad de despliegue es esencial para salvar vidas, los miembros del IAPG comprarán los Servicios y servicios necesarios a la fuente disponible más apropiada.

### **Descargo**

Este Código de Conducta no reemplaza los Códigos de Conducta individuales de los miembros del IAPG. Se recomienda a los Proveedores comprobar los sitios web mismos de las Agencias.

## **ANEXO 5 – POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL (PSEA)**

### **1. Nuestros valores y principios**

Esta política se refiere a la Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual (PSEA) de los adultos (cualquier persona mayor de 18 años). Esto incluye a los beneficiarios directos o indirectos de nuestro programa, los adultos de las comunidades más amplias en las que trabajamos y los que entran en contacto con Save the Children o nuestros representantes.

Save the Children tiene un enfoque de "tolerancia cero" respecto de la explotación y el abuso sexual y no permite que ningún socio, proveedor, subcontratista, agente o cualquier persona contratada por Save the Children participe en ninguna forma de abuso o explotación sexual contra adultos vulnerables o de otro tipo asociados con su trabajo. Todos los adultos tienen el mismo derecho a la protección independientemente de cualquier característica personal, incluyendo su edad, género, capacidad, cultura, origen racial, creencias religiosas e identidad sexual.

Esta política se aplica a todas las personas que trabajan para nosotros o en nuestro nombre en cualquier capacidad, incluidos los empleados de todos los niveles, directores, funcionarios, trabajadores de agencias, trabajadores en comisión de servicio, voluntarios, pasantes, agentes, contratistas, consultores externos, representantes de terceros, proveedores y socios comerciales. Se aplica durante o fuera de las horas de trabajo, todos los días del año.

### **2. ¿Qué es la explotación y el abuso sexual?**

|   |
|---|
| <p><b>La explotación y el abuso sexual</b> se refieren a todas las formas de conducta inapropiada de carácter sexual. Esto incluye, pero no se limita a:</p>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambio de dinero, empleo, Servicios o servicios por sexo, incluidos los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación;</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• La actividad sexual con trabajadores del sexo comercial en países en los que SCI está llevando a cabo programas, independientemente de que la prostitución sea legal o no en el país de acogida; y</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El uso de un niño, niña o adulto para conseguir sexo para otros.</li> </ul>  |
| <p>Definiciones de Explotación y Abuso Sexuales (SEA):</p>  |
| <p><b>Abuso sexual</b></p>  |
| <p>La intrusión física amenazada o real de carácter sexual o sexualizado, incluido el contacto inapropiado, por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas, la agresión sexual y la violación. También puede incluir la intrusión no física amenazada o real (exposición no deseada y/o no invitada a la pornografía, textos, imágenes, etc., el intercambio de imágenes, textos, etc., demandas de fotografías sexualizadas, etc.).</p>   |
| <p><b>Explotación sexual</b></p>  |
| <p>Cualquier abuso real o intento de abuso de una posición de vulnerabilidad, poder diferencial, confianza o dependencia, con fines sexuales o sexualizados. Esto incluye el ofrecimiento o la promesa de beneficios monetarios, sociales y políticos como incentivo o forma de coacción.</p>   |
| <p><b>Favores sexuales</b></p>  |
| <p>Cualquier acto sexual o sexualizado, a cambio de algo como dinero, Servicios, servicios, oportunidades, etc. También incluye demandas de fotografías inapropiadas, filmaciones y exposición a la pornografía, etc.</p>   |
| <p><b>Insinuación</b></p>   |
| <p>El cultivo de relaciones emocionales con aquellos que están en posiciones de vulnerabilidad o de poder desigual, con la intención de manipular estas relaciones en dinámicas sexualizadas en el futuro</p>   |
| <p><b>Tolerancia cero</b></p>   |
| <p>En Save the Children, tenemos una cultura de tolerancia cero para todas las formas de abuso y maltrato, incluyendo la explotación y el abuso sexual, el acoso, la intimidación y <i>Bullying</i>.</p>  |
| <p>Esto significa que se responde plenamente a cada una de las preocupaciones y, cuando es necesario, se adoptan medidas rápidas (incluida la realización de una investigación y la adopción de medidas disciplinarias, si procede).</p>  |
| <p>Significa que exigiremos a nuestro personal que rinda cuentas conforme a las mismas normas y los someteremos a los mismos procesos, como todos los demás, independientemente de su posición o reputación dentro de la organización.</p>  |
| <p>La explotación y el abuso sexual constituyen una violación de los derechos humanos fundamentales. También puede ser un acto criminal. Save the Children se compromete a actuar de forma ética y con integridad en todos nuestros tratos y relaciones comerciales y a aplicar y hacer cumplir sistemas y controles eficaces para garantizar que la explotación y el abuso de los adultos no se produzca en ningún lugar de nuestra propia empresa o en ninguna de nuestras cadenas de suministro o asociaciones. SCI se compromete a asegurar que haya transparencia en nuestro propio negocio y en nuestro enfoque para prevenir y responder a cualquier violación de la protección contra los adultos a través de nuestras cadenas de suministro, y la relación con terceros.</p> |

Además, nos comprometemos a asegurar que nuestro enfoque sea coherente con nuestras obligaciones de divulgación nacionales e internacionales, y cumpliremos con todas las leyes, estatutos, reglamentos y códigos aplicables que estén en vigor periódicamente, incluyendo:

- Todas las leyes pertinentes del Reino Unido relacionadas con la protección contra el abuso sexual, la violencia y el daño, y las que esbozan las medidas para denunciar los casos de abuso conocidos o presuntos;
- Leyes aplicables en los países donde opera SCI; y
- Boletín del Secretario General de la ONU: Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexual

Cuando las orientaciones de esta política entren en conflicto con cualquier ley o reglamento aplicable, deberá observarse en todo momento la norma más elevada.

### 3. Nuestro enfoque para prevenir el abuso y la explotación de los adultos

Save the Children se compromete a prevenir la explotación y el abuso sexual de los adultos, entre otras cosas, por los siguientes medios:

**Concientización:** Asegurarse de que todo el personal, los representantes y los terceros relacionados con Save the Children sean conscientes de las elevadas normas de comportamiento y conducta que se espera de ellos para proteger a los adultos de cualquier forma de abuso y explotación sexual en su vida privada y laboral.

**Prevención:** Garantizar, mediante la concientización y las buenas prácticas, que el personal y quienes trabajan con Save the Children minimicen los riesgos de cualquier forma de explotación y abuso sexuales, lo que incluye, entre otras cosas, la realización de las investigaciones pertinentes de antecedentes y la verificación de los mismos como parte de su proceso de contratación.

**Reportes:** Asegurarse de que todo el personal y los que trabajan con Save the Children tengan claro qué medidas adoptar cuando surjan sospechas o preocupaciones en relación con las denuncias de explotación o abuso sexual de adultos en las poblaciones vulnerables en las que trabajamos.

**Respuesta:** Asegurarse de que se adopten medidas inmediatas para identificar y abordar las denuncias de explotación y abuso sexuales y garantizar la seguridad y el Servicostar de la persona que está siendo explotada o abusada sexualmente.

Para ayudarle a identificar los incidentes SEA, los siguientes son ejemplos de comportamiento prohibido:

- a. Participar en relaciones, que pueden ser un abuso de confianza, relaciones abusivas y/o explotadoras.
- b. Que sus empleados se dediquen a la explotación sexual comercial de una persona, por ejemplo, un empleado de hotel que facilita el abuso sexual de los huéspedes del hotel.
- c. Agresión sexual.
- d. Forzar el sexo o a alguien a tener sexo con alguien.
- e. Obligar a una persona a ejercer la prostitución o a producir pornografía.
- f. Tocamientos no deseados de naturaleza sexual.

### 4. El compromiso que esperamos de usted

Save the Children espera los mismos altos estándares de todos nuestros socios, contratistas, proveedores y todos los terceros que trabajan con o para Save the Children, incluyendo la adopción de medidas para prohibir que su personal y representantes participen en cualquier tipo de explotación y abuso sexual en su vida laboral y personal.

|  |
|--|
| <p>a) Debe tener una política de tolerancia cero en materia de SEA y tomar todas las medidas a su alcance para prevenir y responder a cualquier intento o amenaza de explotación o abuso sexual que implique al personal o los representantes de SCI, o a los empleados o representantes de su organización, que surja durante el cumplimiento de los términos de este Acuerdo.</p>  |
| <p>b) Debe asegurarse de que los miembros de su personal y los que trabajan con Save the Children bajo su control sean plenamente conscientes de esta política y animarles a que informen de los incidentes de sospecha, o reales, de explotación y abuso sexual que impliquen a personal o representantes de SCI, o a los empleados o representantes de su organización, que surjan durante el cumplimiento de los términos de este Acuerdo.</p>  |
| <p>c) Debe <b>informar inmediatamente</b> de cualquier sospecha o incidente de explotación o abuso sexual que ocurra en SCI, su organización o subcontratista en relación con su asociación comercial con Save the Children. La falta de denuncia se considerará grave y puede dar lugar a la terminación de cualquier acuerdo con Save the Children.</p>  |
| <p>d) Cuando usted o cualquier personal que trabaje para Save the Children bajo su control sospeche o se entere de una preocupación de protección en relación con el trabajo para Save the Children, está obligado a:-</p>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>o Actuar con rapidez e informar inmediatamente de las sospechas o el conocimiento de una preocupación o incidente de salvaguarda a un contacto pertinente en Save the Children (que podría incluir el Punto Focal de la Agencia de Protección del Medio Ambiente, el Director de País / Director Regional de Save the Children).</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>o Mantenga cualquier información confidencial entre usted y la persona a la que informa de esto.</li> </ul>   |
| <p>e) Usted cooperará con Save the Children en cualquier investigación de las preocupaciones reportadas bajo este Acuerdo, y mantendrá a Save the Children puntualmente actualizado sobre cualquier preocupación reportada bajo este Acuerdo, incluyendo pero no limitado a las acciones tomadas por usted en respuesta</p>  |
| <p><b>ANEXO 6 – POLÍTICA DE SAVE THE CHILDREN CONTRA EL ACOSO, LA INTIMIDACIÓN Y EL HOSTIGAMIENTO (BULLYING)</b></p>   |
| <p><b>I. Nuestros valores y principios</b></p>   |
| <p>La política de Save the Children contra el acoso, la intimidación y el hostigamiento (<i>bullying</i>) expresa nuestro compromiso de mantener un lugar de trabajo libre de hostigamiento, para que todos los que trabajan para SCI puedan sentirse seguros y felices. No toleraremos que nadie acose, hostigue o intimide a otros en el lugar de trabajo. También prohibimos la discriminación deliberada por motivos de sexo, género, orientación sexual, estado civil, raza (incluido el color, la nacionalidad o el origen étnico o nacional), religión o creencias, edad, discapacidad y otros aspectos de la identidad. Save the Children espera que los socios, contratistas y proveedores y todos los terceros asociados a nuestro trabajo apliquen las mismas normas.</p> |
| <p>Save the Children adopta un enfoque de tolerancia cero ante cualquier forma de acoso, acoso sexual, intimidación y hostigamiento (<i>bullying</i>), (tal y como se definen esos términos en esta política) dentro y fuera del lugar de trabajo, incluyendo la explotación y el abuso sexual y cualquier conducta que sea discriminatoria o irrespetuosa con los demás. Esto incluye en los locales de SCI, en las comunidades en las que trabajamos o en otros lugares, y ya sea durante o fuera de las horas de trabajo.</p>   |
| <p>Todos los adultos tienen el mismo derecho a la protección independientemente de cualquier característica personal, incluyendo su sexo, género, orientación sexual, estado civil, raza (incluyendo color, nacionalidad u origen étnico o nacional), religión o creencia, edad, discapacidad. SCI no tolera ninguna acción que viole la dignidad de una persona o que propicie un ambiente intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.</p>  |
| <p>Esta política se aplica a todas las personas que trabajan para nosotros o en nuestro nombre en cualquier capacidad, incluidos los empleados de todos los niveles, directores, funcionarios, trabajadores de agencias, trabajadores en comisión de servicio,</p>   |

voluntarios, pasantes, agentes, contratistas, consultores externos, representantes de terceros, proveedores y socios comerciales. Se aplica durante o fuera de las horas de trabajo, todos los días del año.

## 2. ¿Qué es el acoso, la intimidación y el hostigamiento (bullying)?

### Definiciones de Acoso, Intimidación y Hostigamiento (*Bullying*)

#### Acoso

**El acoso** consiste en una conducta no deseada, ya sea verbal, física o visual, relacionada con el sexo, el género, el estado civil, la orientación sexual, la raza (incluido el color, la nacionalidad o el origen étnico o nacional), la religión o las creencias, la edad o la discapacidad de una persona con el propósito o el efecto de violar su dignidad o crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. Tal conducta puede tener lugar en una sola ocasión o en varias.

#### Acoso Sexual

**El acoso sexual** consiste en una conducta no deseada de carácter sexual, que tiene el propósito o el efecto de violar la dignidad de una persona o crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. Tal conducta puede tener lugar en una sola ocasión o en varias.

El acoso sexual puede adoptar la forma de una conducta física, verbal o no verbal no deseada dirigida a una persona o grupo de personas, que puede incluir, entre otras cosas, lo siguiente:

1. contacto físico no deseado, que va desde el contacto físico hasta la agresión sexual y la violación;
2. formas verbales de acoso sexual, incluyendo insinuaciones sexuales no deseadas, sugerencias, insinuaciones sexuales, comentarios con connotaciones sexuales, bromas o insultos relacionados con el sexo, comentarios sobre el cuerpo de una persona o preguntas sobre la vida sexual u orientación sexual de una persona;
3. formas no verbales de acoso sexual, incluyendo gestos no deseados, silbidos, exposición indecente o la exhibición no deseada de imágenes u objetos sexualmente explícitos;
4. mensajes no deseados de naturaleza sexual que se envían por correo electrónico, SMS, skype, mensajes de voz y otros medios electrónicos, ya sea utilizando dispositivos informáticos/móviles o equipos personales SCI; o
5. acoso de carácter sexual vinculado a las oportunidades de contratación/empleo, ascenso, capacitación o desarrollo o la oferta de incrementos salariales u otras prestaciones para empleados o trabajadores a cambio de favores sexuales.

#### Intimidación

**Intimidación** es el uso irrazonable del estatus o la autoridad para requerir o coaccionar a un individuo para que realice una acción o tarea, que el individuo sabe que es inapropiada y/o irrespetuosa, ilegal, o está en conflicto directo con la política o procedimiento de SCI.

#### Hostigamiento (*Bullying*)

|  |
|--|
| <p><b>Hostigamiento (Bullying)</b> es cualquier comportamiento repetido ofensivo, abusivo, intimidatorio, malicioso o insultante que: <b>i)</b> hace que el receptor se sienta molesto, amenazado, humillado o vulnerable o socava su confianza en sí mismo o le hace sufrir estrés o sentirse molesto; y <b>ii)</b> un observador razonable lo identificaría como un comportamiento intimidatorio.</p>  |
| <p>Explotación sexual</p>  |
| <p>Cualquier abuso real o intento de abuso de una posición de vulnerabilidad, poder diferencial, confianza o dependencia, con fines sexuales o sexualizados. Esto incluye el ofrecimiento o la promesa de beneficios monetarios, sociales y políticos como incentivo o forma de coacción.</p>  |
| <p>Abuso sexual</p>  |
| <p>La intrusión física amenazada o real de carácter sexual o sexualizado, incluido el contacto inapropiado, por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas, la agresión sexual y la violación. También puede incluir la intrusión no física amenazada o real (exposición no deseada y/o no invitada a la pornografía, textos, imágenes, etc., el intercambio de imágenes, textos, etc., demandas de fotografías sexualizadas, etc.)</p>   |
| <p>Comportamiento discriminatorio e irrespetuoso</p>   |
| <p>Otras formas de acoso [que] pueden estar relacionadas con el género, el estado civil, la raza (incluido el color, la nacionalidad o el origen étnico o nacional), la religión o las creencias, la edad o la discapacidad de una persona, y pueden implicar intimidación (<i>bullying</i>) o acoso, o ambos.</p>   |
| <p>Tolerancia Cero</p>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• En Save the Children, tenemos una cultura de tolerancia cero para todas las formas de abuso y maltrato, incluyendo la explotación y el abuso sexual, el acoso, la intimidación y Bullying.</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esto significa que se responde plenamente a cada una de las preocupaciones y, cuando es necesario, se adoptan medidas rápidas (incluida la realización de una investigación y la adopción de medidas disciplinarias, si procede).</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Significa que exigiremos a nuestro personal que rinda cuentas conforme a las mismas normas y los someteremos a los mismos procesos, como todos los demás, independientemente de su posición o reputación dentro de la organización.</li> </ul>  |
| <p>SCI se compromete a asegurar que haya transparencia en nuestro propio negocio y en nuestro enfoque para prevenir y responder a cualquier forma de acoso, intimidación y hostigamiento (<i>bullying</i>) contra los adultos a través de nuestras cadenas de suministro, y la relación con terceros. Además, nos comprometemos a asegurar que nuestro enfoque sea coherente con nuestras obligaciones de divulgación nacionales e internacionales, y cumpliremos con todas las leyes, estatutos, reglamentos y códigos vigentes, incluidas todas las leyes pertinentes del Reino Unido relacionadas con la protección contra el acoso, la intimidación, el hostigamiento (<i>bullying</i>) y las leyes aplicables en los países en los que opera SCI.</p> |
| <p>Cuando las orientaciones de esta política entren en conflicto con cualquier ley o reglamento aplicable, deberá observarse en todo momento la norma más elevada.</p>   |
| <p><b>3. Nuestro enfoque contra el acoso, la intimidación y hostigamiento (<i>bullying</i>)</b></p>  |
| <p>Save the Children se compromete a prevenir todas las formas de acoso, intimidación y hostigamiento (<i>bullying</i>) a través de los siguientes medios:</p>   |
| <p><b>Concientización:</b> Asegurarse de que todo el personal, los representantes y los terceros relacionados con Save the Children sean conscientes de las elevadas normas de comportamiento y conducta que se espera de ellos para evitar cualquier forma de acoso, intimidación y hostigamiento (<i>bullying</i>) en el lugar de trabajo.</p>   |

**Prevención:** Promover un entorno de trabajo seguro y saludable aplicando todas las políticas y mecanismos pertinentes para garantizar que el personal y quienes trabajan con Save the Children entiendan y minimicen los riesgos de cualquier forma de acoso, intimidación y hostigamiento (*bullying*).

**Reporte:** Asegurarse de que todo el personal y los que trabajan con Save the Children tengan claro qué medidas adoptar cuando surjan sospechas o preocupaciones sobre las denuncias de cualquier forma de acoso, intimidación y hostigamiento (*bullying*) en el lugar de trabajo.

**Respuesta:** Asegurarse de que se adopten medidas inmediatas para identificar y abordar las denuncias de cualquier forma de acoso, intimidación y hostigamiento (*bullying*) en el lugar de trabajo y garantizar la seguridad y el Serviciostar del superviviente/víctima.

#### 4. El compromiso que esperamos de usted

Save the Children espera los mismos altos estándares de todos nuestros socios, contratistas, proveedores y todas las terceras partes que trabajan con o para Save the Children, incluyendo la adopción de medidas para proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable, incluyendo la protección contra la intimidación (*bullying*) y el acoso en el trabajo.

Usted debe tener una política de tolerancia cero sobre cualquier forma de acoso, intimidación y hostigamiento (*bullying*) en el lugar de trabajo y tomar todas las medidas disponibles para prevenir y responder a cualquier acoso, intimidación y *bullying* real, que sea un intento o amenaza de acoso que involucre al personal o representantes de SCI, o a los empleados o representantes de su organización, que surja durante el cumplimiento de los términos de este Acuerdo.

a) Debe asegurarse de que los miembros de su personal y los que trabajan con Save the Children bajo su control sean plenamente conscientes de esta política y animarles a que informen de los incidentes de acoso, intimidación u hostigamiento (*bullying*) sospechosos o reales que involucren al personal o representantes de SCI, o a los empleados o representantes de su organización, que surjan durante el cumplimiento de los términos de este Acuerdo.

b) Debe **informar inmediatamente** de cualquier sospecha o incidente de acoso, intimidación u hostigamiento (*bullying*) que ocurra en SCI, su organización o subcontratista en relación con su asociación comercial con Save the Children. La falta de denuncia se considerará grave y puede dar lugar a la terminación de cualquier acuerdo con Save the Children.

c) a. Cuando usted o cualquier personal que trabaje para Save the Children bajo su control sospeche o se entere de un caso de acoso, intimidación o *bullying* en relación con el trabajo para Save the Children, está obligado:

o Actuar con rapidez e informar inmediatamente de las sospechas o el conocimiento de cualquier acoso, intimidación u hostigamiento (*bullying*) o incidente de intimidación a un contacto pertinente de Save the Children (que podría incluir al Director de País / Director Regional de Save the Children).

o Mantener cualquier información confidencial entre usted y la persona a la que informa de esto.

d) Usted cooperará con Save the Children en cualquier investigación de las preocupaciones reportadas bajo este Acuerdo, y mantendrá a Save the Children debidamente actualizado sobre cualquier preocupación reportada bajo este Acuerdo, incluyendo, pero no limitado a las acciones tomadas por usted en respuesta.

Por favor, póngase en contacto con su representante de Save the Children si tiene más preguntas sobre cualquiera de las políticas adjuntas en este contrato

## POLÍTICA DE SCI: POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Ámbito funcional:             | Seguridad de la información y protección de datos   |
| Propietaria (nombre y cargo): | Deborah McManamon, responsable de protección de datos   |
| Aprobado por:                 | Gareth Packham, director de la seguridad de la información y la protección de datos   |
| Fecha de aprobación:          | Octubre de 2022   |
| Versión:                      | V5.0  |
| Fecha para revisión:          | Octubre de 2023   |
| Idiomas (incl. enlaces):      | Español   |
| Aplicable a:                  | Los/as empleados/as, trabajadores/as, voluntarios/as, personas que están en prácticas, consultoras de Save the Children International ("SCI") y empleados/as de los miembros en comisión de servicios para SCI. |

### SECCIÓN 1: OBJETO

Save the Children International (SCI) se compromete a utilizar los datos personales de forma responsable y a garantizar que todo el personal entienda y cumpla sus responsabilidades en virtud de esta política de protección de datos y de la ley, incluida la legislación en materia de protección de datos del Reino Unido y cualquier legislación local de protección de datos aplicable. SCA adopta el RGPD como norma, pero cuando exista legislación local que tenga requisitos diferentes o más estrictos que los establecidos en esta política, deberán cumplirse dichos requisitos locales.

SCI reconoce que el tratamiento correcto y legal de los datos personales es una responsabilidad fundamental. La incapacidad de proteger de forma adecuada los datos personales podría perjudicar a otras personas. También podría causar daños a la reputación de Save the Children, pérdida de ingresos o importantes sanciones económicas.

Esta política establece los principios que SCI aplica a la hora de tratar y proteger los datos personales que se nos confían y establece las obligaciones del personal en relación con los

datos que recopilamos y utilizamos. Cada uno de los miembros del personal tiene la responsabilidad de proteger los datos personales que están a cargo de SCI.

Esta política es obligatoria para todo el personal, y todo el personal debe leer y cumplir esta política, así como todos los procedimientos y las orientaciones relacionados.

Si tiene alguna duda acerca de esta política, póngase en contacto con el/la delegado/a de protección de datos (DPD) de SCI en la dirección [dpo@savethechildren.org](mailto:dpo@savethechildren.org).



## SECCIÓN 2: DECLARACIONES POLÍTICAS

|    |   |
|----|---|
| 1. | <p><b>Liderazgo y supervisión</b></p> <p>Un elemento fundamental de la rendición de cuentas es un liderazgo y una supervisión sólidos. Esto incluye garantizar que el personal tenga sus responsabilidades claras en las actividades relacionadas con la protección de datos a nivel estratégico y operativo. Todos/as los/as empleados/as y voluntarios/as tienen la responsabilidad de cumplir esta política cuando traten datos personales.</p> <p>El equipo de liderazgo superior (SLT) de SCI y el consejo de administración son los/as responsables estratégicos/as de la protección de datos. El Comité de auditorías y riesgos del consejo de administración recibe reportes trimestrales sobre cuestiones y riesgos relacionados con la protección de datos. El comité directivo de protección de datos, presidido por el/la director/a de operaciones y facilitado por el/la director/a de riesgos, da parte al equipo de liderazgo superior.</p> <p>SCI está obligado a contar con un/a delegado/a de la protección de datos, debido a la naturaleza de los datos personales que recopilamos y utilizamos. La función del/de la DPD consiste en asesorar y monitorear el cumplimiento de esta política y de las obligaciones jurídicas de SCI, asesorar sobre las evaluaciones de impacto relacionado con la protección de datos y actuar como punto de contacto para los/as titulares de los datos y la Information Commissioner's Office (Oficina del comisionado de información) del Reino Unido. El/la DPD es el/la secretario/a del comité directivo de protección de datos.</p> <p>El equipo de protección de datos cuenta con el apoyo de una red de puntos focales de protección de datos en las Oficinas País que apoyan la implementación a nivel local.</p> <p>SCI está registrada en la Oficina del comisionado de información del Reino Unido con el número de registro Z3214775.</p> |
| 2. | <p><b>Principios de protección de datos</b></p> <p>Cualquier uso de los datos personales debe ajustarse a los principios de protección de datos, y debemos poder demostrar que así lo hacemos. Los principios son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <b>Legalidad, equidad y transparencia:</b> los datos personales deben ser tratados de forma legal, justa y transparente.</li><li>b) <b>Limitación del objeto:</b> los datos personales solo deben recogerse con fines específicos, explícitos y legítimos.</li><li>c) <b>Minimización de datos:</b> los datos personales deben ser adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que se tratan. Siempre que sea posible, SCI debe aplicar la anonimización o la seudonimización a los datos personales para reducir los riesgos para los/as titulares de los datos.</li></ul>  |



|    |  |
|----|--|
|    | <p>d) <b>Precisión:</b> los datos personales deben ser precisos y, en su caso, estar actualizados, teniendo en cuenta los fines para los que se tratan.</p> <p>e) <b>Limitación de almacenamiento:</b> los datos personales no deben conservarse más allá del tiempo necesario para sus fines.</p> <p>f) <b>Integridad y confidencialidad:</b> Deben adoptarse medidas técnicas u organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los datos personales, incluida la protección ante la destrucción accidental o ilegal, la pérdida, la alteración, el acceso no autorizado o la divulgación.</p> <p>g) <b>Rendición de cuentas:</b> los/as responsables del tratamiento de datos deben cumplir los principios antes mencionados, y poder demostrar dicho cumplimiento. Esto incluye la responsabilidad ante los datos personales tratados en nuestro nombre.</p> <p>Todo el personal debe respetar estos principios al recoger y utilizar datos personales.</p>  |
| 3. | <p><b>Legalidad del tratamiento</b></p> <p>Siempre que se traten datos personales, debe hacerse en el marco de una de las siguientes <b>bases jurídicas</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) el/la titular de los datos ha dado su <b>consentimiento</b></li> <li>b) el tratamiento es <b>necesario para la ejecución de un contrato</b> con el/la titular de los datos</li> <li>c) el tratamiento es <b>necesario</b> para cumplir <b>obligaciones legales</b></li> <li>d) el tratamiento es <b>necesario</b> para proteger los <b>intereses vitales</b> del/de la titular de los datos;</li> <li>e) el tratamiento es <b>necesario</b> para el desempeño de una labor de interés público;<br/>o</li> <li>f) el tratamiento es <b>necesario</b> para dedicarse a los <b>intereses legítimos</b> de SCI.</li> </ul> <p>SCI debe identificar la base jurídica en la que se basa cada actividad de tratamiento y documentarla en nuestros registros</p> <p>Cuando los datos personales incluyen datos de "categoría especial" (datos personales que requieren medidas reforzadas de protección de datos debido a su naturaleza sensible y personal) también necesitamos tener una justificación adicional (según lo establecido en la legislación) para utilizar esos datos.</p> <p><b>Consentimiento</b></p> <p>El consentimiento no siempre será la base jurídica más adecuada, pero cuando se recurra a él, debemos asegurarnos de que se da libremente, con conocimiento de causa, de forma específica e inequívoca. Debe mostrarse claramente mediante una declaración o una acción afirmativa.</p> |

|           |  |
|-----------|--|
|           | <p>El personal que elabore declaraciones de consentimiento o gestione procesos basados en el consentimiento debe seguir el Procedimiento de consentimiento y consultar la Orientación sobre consentimiento, que proporcionan información de apoyo.</p> <p><b>Niñez</b></p> <p>SCI reconoce que la niñez requiere una protección específica con respecto a sus datos personales y debemos garantizar que el principio de equidad y el interés superior de la niña o niño ocupen un lugar central en todo el tratamiento de los datos personales de la niñez. El consentimiento es una de las bases jurídicas posibles para el tratamiento de los datos personales de los niños, pero SCI reconoce que a veces es más adecuado utilizar un fundamento alternativo.</p> <p>Cuando los datos personales se refieran a una <b>niña o niño menor de 18 años</b>, debemos asegurarnos de que esta/e pueda comprender las implicaciones de la recogida y el tratamiento de sus datos personales. Si la niña o niño no es capaz de comprender, deberá utilizarse una base alternativa, o deberá solicitarse el consentimiento de las madres, los padres o tutores/as (a menos que esto no sea en el interés superior de la niña o niño).</p>                |
| <p>4.</p> | <p><b>Transparencia</b></p> <p>La transparencia está fundamentalmente vinculada a la equidad, y al derecho que tienen los/as titulares de los datos a ser informados/as sobre quiénes somos, cómo y por qué utilizamos sus datos personales, y con quiénes los compartimos.</p> <p>SCI se compromete a ser clara, abierta y honesta con las personas desde el principio. Esto ayuda a las personas a tomar decisiones informadas sobre el uso de sus datos, cuando sea adecuado, y a ejercer sus derechos.</p> <p>Cuando se recojan datos personales de niñez, deberemos proporcionarle información adaptada a su edad para que pueda entender qué pasará con sus datos personales y qué derechos tiene.</p> <p>El personal que participe en la recopilación o el uso de datos personales deberá familiarizarse con la información sobre la privacidad y con la forma de explicarla.</p> <p>El personal responsable de redactar la información sobre privacidad o de garantizar que se facilite debe asegurarse de que incluye todos los elementos del GDPR del Reino Unido u otra legislación aplicable consultando la Orientación de transparencia y siguiendo el Procedimiento para facilitar avisos sobre privacidad del Marco de calidad.</p> |
| <p>5.</p> | <p><b>Formación y concienciación</b></p> <p>Todo el personal debe realizar la formación obligatoria en materia de protección de datos y seguridad de la información en un plazo de 3 meses desde su incorporación a</p>  |

|           |   |
|-----------|---|
|           | <p>SCI. Esta formación debe renovarse cada 12 meses, o con mayor frecuencia si así se indica.</p> <p>El personal que desempeña funciones especializadas puede tener que recibir formación adicional para cumplir con sus responsabilidades.</p> <p>Puede encontrar más información y orientaciones en OneNet <a href="#">aquí</a>, y el equipo de protección de datos está disponible para proporcionar asesoramiento y orientación.</p>  |
| <p>6.</p> | <p><b>Derechos de las personas sobre los datos</b></p> <p>Los/as titulares de los datos (incluida la niñez) tienen derechos sobre sus datos, incluido el derecho a solicitar una copia de sus datos a SCI, lo que se conoce como "solicitud de acceso del titular" o SAT.</p> <p>Si recibe una solicitud de acceso del/de la titular o de otro tipo, póngase en contacto con el equipo de protección de datos por correo electrónico a <a href="mailto:subjectaccessrequest@savethechildren.org">subjectaccessrequest@savethechildren.org</a>. También puede remitir a los/as usuarios/as al <a href="#">Aviso de privacidad de nuestro sitio</a> web, donde encontrarán más información. Mientras tanto, <b>no debe</b> revelar ninguna información a la persona.</p> <p>Los derechos sobre los datos según la legislación británica de protección de datos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho a ser informado</b> Los/as titulares de los datos tienen derecho a conocer las actividades de protección y tratamiento de datos personales de SCI, que se detallarán en los avisos de privacidad de SCI.</li> <li>• <b>Derecho de acceso</b> Los/as titulares de los datos pueden presentar una solicitud de acceso del/de la titular ("SAT") para pedir una copia de sus datos personales.</li> <li>• <b>Derecho de rectificación</b> Los/as titulares de los datos tienen derecho a solicitar que se corrija cualquier información incompleta o inexacta.</li> <li>• <b>Derecho de supresión (a veces llamado "derecho al olvido")</b> Los/as titulares de los datos tienen derecho a solicitar que SCI elimine sus datos.</li> <li>• <b>Derecho a la limitación del tratamiento</b> Los/as titulares de los datos pueden solicitar que SCI deje de tratar sus datos para un fin determinado.</li> <li>• <b>Derecho a la portabilidad de los datos</b> Los/as titulares de los datos pueden solicitar a SCI que les proporcione copias de los datos personales que posea sobre ellos en un formato de uso común y fácil lectura para transferirlos a otra organización (en circunstancias limitadas: consulte al equipo de protección de datos para obtener más detalles).</li> <li>• <b>Derecho de oposición</b> Los/as titulares de los datos tienen derecho a oponerse al uso de sus datos en algunas circunstancias. Si sus datos se utilizan con fines</li> </ul> |

|    |  |
|----|--|
|    | <p>de mercado y se oponen a ello, el derecho es absoluto y debemos dejar de utilizar sus datos personales para venderles o promocionarles productos, o para recaudar fondos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derechos en relación con el tratamiento automatizado</b> Los/as titulares de los datos tienen derecho a impugnar decisiones y a solicitar una revisión.</li> <li>• <b>Derecho a retirar el consentimiento</b> Si SCI se basa en un consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, el/la titular de los datos tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento.</li> </ul>  |
| 7. | <p><b>Contratos e intercambio de datos</b></p> <p>Cuando SCI recurre a terceros proveedores o prestadores de servicios para procesar los datos personales en nuestro nombre, nos aseguramos de que aplican las medidas adecuadas para proteger nuestros datos. Esto incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una evaluación de sus medidas de protección de datos y de seguridad de la información, cuando proceda</li> <li>• Garantizar que los contratos incluyan cláusulas de protección de datos.</li> </ul> <p>Los/as directivos/as responsables de las decisiones de contratación deben asegurarse de que siguen los procedimientos acordados y utilizan los modelos de contrato adecuados.</p> <p><b>Intercambio de datos</b></p> <p>En el caso del intercambio periódico o sistemático de datos personales con otras organizaciones que no estén sujetas a un contrato, debemos acordar la finalidad del intercambio y las responsabilidades respectivas en relación con los datos, por ejemplo, responder a las solicitudes de acceso de los/as titulares. Todo esto debe establecerse en un acuerdo de intercambio de datos.</p> <p>En el caso de las solicitudes de datos personales de otras organizaciones (incluidas las autoridades o las entidades reguladoras) que no estén cubiertas por un contrato o un acuerdo de intercambio de datos, solicite el asesoramiento del equipo de protección de datos.</p> |
| 8. | <p><b>Evaluación del impacto de la protección de datos y los riesgos</b></p> <p>La evaluación del impacto de la protección de datos (EIPD) es un proceso que ayuda a identificar y minimizar los riesgos de la protección de datos, especialmente cuando se implementan nuevos procesos o sistemas.</p>  |



|            |  |
|------------|--|
|            | <p><b>Debe</b> efectuarse cuando exista un alto riesgo para las personas y para algunos tipos específicos de tratamiento, como el seguimiento de la ubicación, la prestación de servicios en línea a la niñez y el tratamiento de datos biométricos o genéticos. Encontrará información más detallada al respecto en la Orientación de apoyo y procedimiento DPIA.</p> <p>Cuando ya se haya realizado una DPIA que aborde los riesgos de protección de datos y de seguridad de la información para un proyecto o programa similar y se considere aplicable al tratamiento previsto, es posible que no se requiera otra DPIA; no obstante, los/as responsables deben solicitar el asesoramiento del equipo de protección de datos para que esto quede documentado.</p>  |
| <p>9.</p>  | <p><b>Gestión y seguridad de registros</b></p> <p>Una buena gestión de los registros contribuye a una correcta gobernanza y protección de los datos. La seguridad de la información también contribuye a una buena gobernanza de los datos, y constituye, en sí misma, un requisito legal de la protección de datos. Una seguridad de la información deficiente pone en riesgo nuestros sistemas y servicios y puede causar un daño real y dolor a las personas.</p> <p>Todo el personal debe cumplir la Política de uso aceptable de las tecnologías de la información de SCI, que establece con más detalle las precauciones pertinentes que el personal debe tomar para garantizar la seguridad de los datos, incluido el uso seguro del correo electrónico, Internet y los dispositivos móviles.</p> <p>Llevamos un registro de los usos que hacemos de los datos personales en toda la organización, que gestiona el equipo de protección de datos.</p> |
| <p>10.</p> | <p><b>Conservación de datos</b></p> <p>Como principio, los datos personales solo deben conservarse el tiempo necesario en relación con el fin para el que se recogieron y para cumplir cualquier obligación específica de mantenimiento de registros. Este periodo de conservación debe establecerse cuando los datos se recogen o utilizan por primera vez, y debe explicarse a los/as titulares de los datos en el aviso de privacidad.</p> <p>A la hora de establecer los periodos de conservación hay que tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si existe alguna obligación legal sobre la conservación de datos o registros durante un periodo mínimo específico.</li> </ul>   |

- Si tenemos alguna obligación contractual que establezca el tiempo que debemos conservar los registros y cómo deben tratarse al final del periodo.
- Si existe una necesidad operativa específica que deba satisfacerse.

Al revisar los datos y los registros para su eliminación, los/as responsables de la toma de decisiones también deben considerar si los datos o los registros pueden tener un valor permanente para la organización, o para la sociedad en general, que pudiera justificar su conservación.

Los periodos de conservación de los datos deben incluirse en los contratos o acuerdos con los proveedores u organizaciones socias que actúan en nuestro nombre, y los/as responsables de los contratos deben asegurarse de que se siguen las instrucciones de SCI y de que los datos se nos devuelven o se eliminan al final del contrato, a menos que se acuerde lo contrario.

Si desea una orientación más detallada, consulte el programa y la política de conservación de registros, que establece los periodos mínimos de conservación de determinados tipos de registros.



|                   |  |
|-------------------|--|
| <p><b>11.</b></p> | <p><b>Transferencias internacionales de datos</b></p> <p>SCI debe asegurarse de que existen las garantías adecuadas antes de transferir los datos personales a nivel internacional. Esto incluye los casos en los que SCI actúa como procesadora de datos en nombre de los miembros de SC.</p> <p>Los nuevos procesos que puedan incluir transferencias de datos personales no deben iniciarse sin consultar previamente al equipo de protección de datos.</p>   |
| <p><b>12.</b></p> | <p><b>Control y respuesta ante violaciones</b></p> <p>Por "violación de los datos personales" se entiende una violación de la seguridad que provoque la destrucción accidental o ilegal, la pérdida, la alteración, la difusión no autorizada o el acceso a datos personales transmitidos, almacenados o tratados de otro modo.</p> <p>Una violación puede ser consecuencia de la pérdida o el robo de los propios datos, o del equipo o dispositivo en el que están almacenados, como un ordenador portátil o un teléfono.</p> <p>El equipo de seguridad de la información y la protección de datos gestiona los incidentes relacionados con los datos.</p> <p>Las violaciones relacionadas con los datos, o las sospechas de violaciones, deben notificarse a través del sistema de gestión de incidentes de Datix lo antes posible e, idealmente, en un plazo de 12 horas. De este modo, podemos adoptar rápidamente medidas para reducir el riesgo para las personas y cumplir nuestras obligaciones de notificación a los organismos reguladores del Reino Unido y/o de otras jurisdicciones, en su caso.</p> |
| <p><b>13.</b></p> | <p><b>Incumplimiento de la política</b></p> <p>Si sospecha de algún tipo de incumplimiento respecto a esta política, póngase en contacto con el/la DPD en <a href="mailto:dpo@savethechildren.org">dpo@savethechildren.org</a>. Si lo prefiere, puede seguir la política y los procedimientos de denuncia anónima (silbato de alarma) de irregularidades de SCI.</p> <p>El incumplimiento de esta política puede dar lugar a medidas disciplinarias.</p>   |

## SECCIÓN 3: DEFINICIONES

| Término   | Definición   |
|---|--|
| <p>Tenga en cuenta que los términos utilizados o definidos en el RGPD se han trasladado a la legislación sobre datos de otras jurisdicciones.</p> |  |
| Anonimización   | <p>Como se utiliza en el <a href="#">RGPD</a> y en el <a href="#">RGPD del Reino Unido</a></p> <p>El proceso de eliminar información o características de los datos que permitirían utilizarlos para identificar a los/as "interesados/as". Si los datos se procesan de tal forma que el/la interesado/a no es identificable, o deja de serlo, no se aplica la legislación sobre protección de datos.</p> <p>Al considerar si los datos se han anonimizado, debemos tener en cuenta todos los medios que sea razonablemente probable que utilicemos, nosotros mismos o una tercera parte, para identificar a una persona a la que se refiera la información.</p> <p>El proceso de eliminar de los datos información o características que permitirían utilizarlos para identificar al interesado del que se obtuvieron. Los datos se presentan de tal forma que el/la interesado/a deja de ser identificable.</p> <p>Tenga en cuenta que debemos ser conscientes de la posibilidad de reidentificación y del riesgo que suponen los datos para grupos y comunidades, incluso cuando no se pueda identificar a ninguna persona.</p> |
| Disponibilidad  | <p>Los datos son accesibles y utilizables por quienes están autorizados a acceder a ellos siempre que sea necesario. La pérdida de disponibilidad de los datos, incluso si no son revelados o accedidos por terceras personas, podría constituir una violación de datos.</p>   |
| Datos biométricos   | <p>Tal como se define en el <a href="#">RGPD</a> y en el <a href="#">RGPD del Reino Unido</a></p> <p>Datos personales resultantes de un tratamiento técnico específico relativo a las características físicas, fisiológicas o de comportamiento de una persona física, que permitan o confirmen la identificación única de dicha persona física, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos*.</p> <p>*fingerprint</p>  |

|   |   |
|---|---|
| Datos confidenciales  | <p>Datos que no son de dominio público y que se comparten o divulgan en circunstancias que crean la obligación de mantenerlos confidenciales (por ejemplo, sujetos a un acuerdo de no divulgación o debido a la relación entre las partes implicadas).</p> <p>Tenga en cuenta que marcar los datos o documentos como "confidenciales" puede ser un indicador útil de cómo deben tratarse, pero no necesariamente protegerá la información de su divulgación en todas las circunstancias (por ejemplo, si una persona realiza una solicitud de acceso bajo el RGPD u otra legislación de protección de datos).</p> |
| Consentimiento  | <p>Tal como se define en <a href="#">el RGPD</a> y en el <a href="#">RGPD del Reino Unido</a></p> <p>Por consentimiento del/de la interesado/a se entenderá toda manifestación de voluntad, libre, específica, informada e inequívoca, mediante la que el/la interesado/a consienta, por declaración o mediante una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernan;</p>  |
| Datos relativos a la salud  | <p>Tal como se define en <a href="#">el RGPD</a> y en el <a href="#">RGPD del Reino Unido</a></p> <p>Datos personales relacionados con la salud física o mental de una persona física, incluida la prestación de servicios sanitarios, que revelen información sobre su estado de salud.</p>  |
| Responsable de los datos:   | <p>Tal como se define en <a href="#">el RGPD</a> y en el <a href="#">RGPD del Reino Unido</a></p> <p>La persona física o jurídica, autoridad pública, agencia u otro organismo que, solo o conjuntamente con otros, determine los fines y medios del tratamiento de datos personales</p>  |
| Procesador/a de datos   | <p>Tal como se define en <a href="#">el RGPD</a> y en el <a href="#">RGPD del Reino Unido</a></p> <p>Persona física o jurídica, autoridad pública, agencia u otro organismo que trate datos personales por cuenta del/de la responsable del tratamiento;</p>  |
| Datix   | <p>Datix es un sistema de gestión de casos y notificación de incidentes basado en la nube. Todos los incidentes relacionados con el fraude, la protección de menores, la protección de personas adultas, la seguridad, la seguridad médica, la seguridad informática y la protección de datos. en SCI deben notificarse en Datix.</p>   |
| Evaluación del impacto de la protección de datos y los riesgos (DPIA) | <p>Como se utiliza en el <a href="#">RGPD</a> y en el <a href="#">RGPD del Reino Unido</a></p> <p>Un proceso para identificar y mitigar los riesgos para las personas derivados del tratamiento de datos personales, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como las fuentes del riesgo.</p>  |

|   |   |
|---|---|
|   |   |
| Responsable de la protección de datos   | <p>Como se utiliza en el <a href="#">RGPD</a> y en el RGPD del Reino Unido</p> <p>Persona responsable designada para monitorear el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos, asesorar sobre la evaluación de impacto de la protección de datos y otros procesos, y actuar como punto de contacto para los interesados y las autoridades supervisoras. La propia organización sigue siendo responsable del cumplimiento de la legislación sobre protección de datos.</p> <p>Puede ponerse en contacto con el/la responsable de protección de datos del SCI en <a href="mailto:dpo@savethechildren.org">dpo@savethechildren.org</a></p> <p>La legislación de algunas otras jurisdicciones también exige el nombramiento de un/a responsable de protección de datos o función similar.</p> |
| Sistema de archivo                      | <p>Tal como se define en <a href="#">el RGPD</a> y en el <a href="#">RGPD del Reino Unido</a></p> <p>Cualquier conjunto estructurado de datos personales accesibles con arreglo a criterios específicos, ya sean centralizados, descentralizados o dispersos sobre una base funcional o geográfica.</p>   |
| Datos genéticos                         | <p>Tal como se define en <a href="#">el RGPD</a> y en el <a href="#">RGPD del Reino Unido</a></p> <p>Datos personales relativos a las características genéticas heredadas o adquiridas de una persona física que proporcionan información única sobre la fisiología o la salud de dicha persona física y que resultan, en particular, de un análisis de una muestra biológica de la persona física en cuestión.</p>   |
| Activo de información                   | <p>Conjunto de información que puede gestionarse como una sola unidad, con un contenido y un valor reconocibles. Un activo de información puede tener cualquier formato.</p>  |
| Propietario/a de activos de información | <p>El/la propietario/a de un activo de información con la responsabilidad de garantizar que se maneja de acuerdo con las políticas de SCI y las orientaciones y procedimientos de apoyo.</p> <p>El IAO debe ser un/a alto/a responsable de la dirección o función correspondiente.</p>  |
| Seguridad de la información             | <p>Según la definición <a href="#">del NIST (Departamento de comercio de EE. UU.)</a></p> <p>Proteger la información y los sistemas de información del acceso, uso, divulgación, interrupción, modificación o destrucción no autorizados con el fin de proporcionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integridad, es decir, protección contra la modificación</li> </ul>  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>o destrucción indebidas de la información, e incluye garantizar el no repudio y la autenticidad de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Confidencialidad, que significa preservar las restricciones autorizadas de acceso y divulgación, incluidos los medios para proteger la intimidad personal y la información sujeta a derechos de propiedad.</li> <li>• Disponibilidad, lo que significa garantizar el acceso y uso oportunos y fiables de la información.</li> </ul>  |
| Servicio de la sociedad de la información                | <p>Tal como se define en la <a href="#">Directiva (UE) 2015/1535</a> del Parlamento Europeo y del Consejo</p> <p>Todo servicio prestado normalmente a cambio de una remuneración, a distancia, por vía electrónica y a petición individual de un/a destinatario/a de servicios.</p>   |
| Organización internacional                               | <p>Tal como se define en <a href="#">el RGPD</a> y en el <a href="#">RGPD del Reino Unido</a></p> <p>Una organización y sus órganos subordinados regidos por el Derecho internacional público, o cualquier otro órgano creado por un acuerdo entre dos o más países o sobre la base de dicho acuerdo.</p>   |
| Oficina del Comisario de Información (ICO) (Reino Unido) | <p>La Oficina del Comisario de Información (ICO) es el organismo público independiente del Reino Unido que regula los derechos de información en interés público.</p> <p>Además de la legislación de protección de datos (RGPD del Reino Unido y la Ley de protección de datos de 2018), regula la legislación relativa a PECR (comunicaciones electrónicas), eIDAS (transacciones electrónicas), NIS (seguridad de la infraestructura nacional), reutilización de la información pública y poderes de investigación. En Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte, la ICO también regula la libertad de información, la información medioambiental y la legislación INSPIRE.</p> |
| Secreto profesional (Inglaterra y Gales)                 | <p>La protección frente a la divulgación de determinadas comunicaciones confidenciales (incluido el correo electrónico):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre abogados/as (incluidos/as los/as internos/as) y clientes con el propósito exclusivo o dominante de dar o recibir asesoramiento jurídico (secreto profesional del asesoramiento jurídico).</li> <li>• Entre abogados/as (incluidos/as los/as internos/as) o sus clientes y cualquier tercera parte con el fin exclusivo o principal de obtener asesoramiento o información en relación con un litigio en curso o razonablemente previsto (secreto profesional en litigios).</li> </ul>             |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Algunas disposiciones de la legislación británica sobre protección de datos, incluido el derecho de acceso, no se aplican a la información legalmente privilegiada.</p>  |
| <p>Datos personales</p> <p>(Aunque a veces se utilizan indistintamente, los términos "datos confidenciales" y "datos personales" no son lo mismo).</p> | <p>Tal como se define en el <a href="#">RGPD</a> y en el <a href="#">RGPD del Reino Unido</a></p> <p>Cualquier información relativa a una persona física identificada o identificable ("interesado/a"); una persona física identificable es aquella que puede ser identificada, directa o indirectamente, en particular por referencia a un identificador como un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o a uno o más factores específicos de la identidad física, fisiológica, genética, mental, económica, cultural o social de dicha persona física.</p> |
| <p>Violación de datos personales</p>   | <p>Tal como se define en el <a href="#">RGPD</a> y en el <a href="#">RGPD del Reino Unido</a></p> <p>Por "violación de los datos personales" se entiende una violación de la seguridad que provoque la destrucción accidental o ilegal, la pérdida, la alteración, la difusión no autorizada o el acceso a datos personales transmitidos, almacenados o tratados de otro modo.</p>  |
| <p>Tratamiento</p>   | <p>Tal como se define en el <a href="#">RGPD</a> y en el <a href="#">RGPD del Reino Unido</a></p> <p>Cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas con datos personales o conjuntos de datos personales, por medios automatizados o no, como su recogida, registro, organización, estructuración, almacenamiento, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de puesta a disposición, limitación, supresión o destrucción.</p>   |
| <p>Perfil</p>  | <p>Tal como se define en el <a href="#">RGPD</a> y en el <a href="#">RGPD del Reino Unido</a></p> <p>Cualquier forma de tratamiento automatizado de datos personales consistente en la utilización de datos personales para evaluar determinados aspectos personales relativos a una persona física, en particular para analizar o predecir aspectos relativos al rendimiento laboral, la situación económica, la salud, las preferencias personales, los intereses, la fiabilidad, el comportamiento, la ubicación o los movimientos de dicha persona física.</p>  |
| <p>Seudonimización</p>   | <p>Tal como se define en el <a href="#">RGPD</a> y en el <a href="#">RGPD del Reino Unido</a></p> <p>El tratamiento de datos personales de tal forma que los datos personales ya no puedan atribuirse a un interesado concreto sin utilizar información adicional, siempre que dicha información adicional se conserve por separado y esté sujeta a medidas técnicas y organizativas que garanticen que los datos personales no se atribuyen a una persona física identificada o identificable.</p>   |

|  |   |
|--|---|
| Destinatario/a   | <p>Tal como se define en el <a href="#">RGPD</a> y en el <a href="#">RGPD del Reino Unido</a></p> <p>Una persona física o jurídica, autoridad pública, agencia u otro organismo al que se comuniquen los datos personales, ya sea una tercera parte o no. No obstante, las autoridades públicas que puedan recibir datos personales en el marco de una investigación concreta de conformidad con[el Derecho interno del Reino Unido o el Derecho de la Unión o de los Estados miembros] no tendrán la consideración de destinatarios/as; el tratamiento de dichos datos por dichas autoridades públicas deberá ajustarse a las normas de protección de datos aplicables en función de los fines del tratamiento.</p>  |
| Restricción del tratamiento  | <p>Tal como se define en el <a href="#">RGPD</a> y en el <a href="#">RGPD del Reino Unido</a></p> <p>El marcado de los datos personales almacenados con el fin de limitar su tratamiento en el futuro.</p>  |
| <p>Datos de categoría especial</p> <p>(a veces denominados datos personales sensibles)</p> | <p>Como se utiliza en el <a href="#">RGPD</a> y en el <a href="#">RGPD del Reino Unido</a></p> <p>Subcategoría de datos personales que requiere medidas reforzadas de protección de datos debido a su naturaleza sensible y personal.</p> <p>Datos personales que revelen el origen racial o étnico, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, así como el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos destinados a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o a la orientación sexual de una persona física.</p> <p><b>Tenga en cuenta</b> que en otras jurisdicciones la categoría especial o los datos personales sensibles pueden incluir otras categorías - por ejemplo, en la Ley de protección de datos y Privacidad de Uganda de 2019 se incluyen los datos financieros; y en la Ley de protección de datos de Kenia de 2019 incluye detalles de propiedad, estado civil, detalles familiares, incluidos los nombres de los hijos, padres, cónyuge o cónyuges de la persona.</p> |
| Terceras partes  | <p>Tal como se define en el <a href="#">RGPD</a> y en el <a href="#">RGPD del Reino Unido</a></p> <p>Persona física o jurídica, autoridad pública, agencia u organismo distinto del interesado, responsable del tratamiento, encargada del tratamiento y personas que, bajo la autoridad directa del/de la responsable o del/de la encargado/a del tratamiento, estén autorizadas a tratar datos personales.</p>  |
| Registros de actividades de tratamiento  | <p>Como se utiliza en el <a href="#">RGPD</a> y en el <a href="#">RGPD del Reino Unido</a></p> <p>Resultado de un ejercicio de mapeo de datos. Documentación formal conservada por un/a responsable o encargado/a del tratamiento de datos sobre los usos de los datos personales en toda la organización.</p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Los registros de las actividades de tratamiento deben incluir información significativa sobre el tratamiento de datos, incluidas las categorías de datos, el grupo de personas interesadas, la finalidad del tratamiento y los/as destinatarios/as de los datos. Debe ponerse a disposición de las autoridades que lo soliciten.</p> <p>En algunas otras jurisdicciones existen requisitos similares para conservar y/o presentar detalles del tratamiento a las autoridades de supervisión.</p> |
| <p><u>Formulario de solicitud de acceso para titulares</u></p> | <p>Como se utiliza en el <a href="#">RGPD</a> y en el <a href="#">RGPD del Reino Unido</a></p> <p>Solicitud de un/a "interesado/a" de una copia de sus datos personales en poder de un/a responsable del tratamiento.</p>   |

## SECCIÓN 4: DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

| DOCUMENTO  | UBICACIÓN               |
|--|-------------------------|
| SCI_IT_DP_DPIA_Guidance_EN                                     | Marco de calidad de SCI |
| SCI_IT_DP_DPIA_Procedure_EN                                    | Marco de calidad de SCI |
| SCI_IT_DP_Transparency_Guidance_EN                             | Marco de calidad de SCI |
| SCI_IT_DP_Privacy_Notice_Procedure_EN                          | Marco de calidad de SCI |
| SCI_IT_DP_Consent_Guidance_EN                                  | Marco de calidad de SCI |
| SCI_IT_DP_Consent_Procedure_EN                                 | Marco de calidad de SCI |
| SCI_IT_DP_Records_Retention_Procedure_EN                       | Marco de calidad de SCI |
| Política de uso aceptable de las tecnologías de la información |                         |
| Política de seguridad informática                              |                         |
| <a href="#">Aviso de privacidad de SCI</a>                     | Sitio web de SCI        |